

IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

Las mujeres, la maternidad y la infancia en el primer franquismo.

Paula Trillo.

Cita:

Paula Trillo (2011). *Las mujeres, la maternidad y la infancia en el primer franquismo*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-034/526>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LAS MUJERES Y LA MATERNIDAD EN EL PRIMER FRANQUISMO.

Autora: Lic. Paula A. Trillo

Referencia Institucional: Lic. y Prof. en Sociología. Estudiante de la Maestría en Análisis del Discurso (Facultad de Filosofía y Letras, UBA). Investigadora Estudiante del proyecto “Memoria y Responsabilidad. Sobre los modos de elaboración del genocidio” - Programación Científica 2010-2012, UBACyT. Investigadora Estudiante en el proyecto: “Los actos represivos del Movimiento 18 de Julio durante la Guerra Civil Española y el Primer Franquismo en la región de Cataluña”. Resolución D (ad ref) 9400/09 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Dirigidos por Dr. Daniel E. Feierstein.

E-mail: paula.trillo@hotmail.com

RESUMEN

Hacia 1977 España inicia un período de transición democrática en el que se decide no hacer cuentas con el pasado. El nuevo Estado Democrático se erige sobre los mitos fundacionales de la Transición Pacífica, la “Reconciliación Nacional”, el “Nunca Más” y la “Amnistía”. Estos mitos se edifican sobre cadenas de significantes montadas previamente, que operan vaciando parcialmente de sentido a significados de los que se nutren. Son ecos semiológicos de un ocultamiento feroz: un “Pacto de Silencio”.

Desde mediados de la década del noventa varias asociaciones de Derechos Humanos comienzan campañas reivindicativas de memoria anti-franquista. Sin embargo, una rápida revisión de la historiografía reciente nos muestra que la consideración de género, como manera primaria de significar relaciones de poder, está siendo soslayada. Mujeres y madres son mencionadas secundariamente en la mayoría de los estudios recientes. Consiguientemente, nuestra labor se centrará en recopilar y reconstruir las huellas del *imaginario* franquista para esa parte de la población.

Partiendo del examen del entramado de poder, nuestro objetivo es analizar mujeres y madres como parte fundamental de la *otredad negativa* construida por el primer franquismo (1939-1945). Entendemos *otredad negativa* como una construcción mítica que retoma símbolos existentes en el *imaginario colectivo* para construir sobre ellos otros nuevos, reforzando prejuicios latentes y construyendo una figura del enemigo.

Creemos que este estudio resulta importante puesto que contribuye al duelo colectivo como modo complejo de elaborar el sentido de la comunidad política, poniendo en primer plano lazos que cualquier teoría sobre nuestra responsabilidad ética necesita pensar.

Palabras Clave: Género; Maternidad; Otriedad Negativa; Poder; Imaginario Colectivo.

INTRODUCCIÓN

El carácter de confrontación ideológica y de lucha de clases de la Guerra Civil produce una fractura en la sociedad española, cuyas consecuencias se sienten a lo largo de varias décadas. Ya desde sus comienzos se despliega un clima de terror y hacia 1939 – el “año de la victoria” – los/as derrotados/as fueron considerados/as rebeldes y se desata un cruento proceso represivo, una suerte de “escarmiento colectivo”.

El presente trabajo se propone caracterizar mujeres y madres como parte fundamental de la facción considerada rebelde durante primer franquismo (1939-1945). Para ello este estudio se ha estructurado en cuatro secciones. El primer apartado focaliza en la metodología seguida para el análisis. En una segunda parte, realizamos un acercamiento general a las características de la represión franquista, con el objetivo de develar la trama concentracionaria del poder. La tercera sección se aboca a ilustrar las características del *biopoder* del régimen, haciendo hincapié tanto en aspectos jurídicos como en las políticas higienistas que se orientan a los propósitos de aumentar la cantidad de población y moldear un nuevo rol social para las mujeres y madres. Por último, nos centramos en cómo se construye en el *imaginario social* el rol específico de las mujeres de la anti-España en tanto *otriedad negativa*.

METODOLOGÍA

Este trabajo se ha propuesto alcanzar su objetivo a partir de un diseño metodológico cualitativo sustentado en el análisis minucioso de fuentes secundarias. La mayor parte del material utilizado consiste en trabajos meramente descriptivos realizados por historiadores españoles. Así, se parte del examen profundo de las temáticas abordadas por cada autor, la validez de las fuentes consultadas y el significado e interpretación que le otorgaron los autores a sus hallazgos.

En una primera etapa se ha realizado un relevamiento y una revisión bibliográfica sobre la temática de la represión durante la Guerra Civil y el primer franquismo. Luego se ha focalizado en cuestiones de género e infancia. Posteriormente se ha procedido a realizar el análisis de los datos extraídos procurando la obtención de teoría emergente de los datos, desde una perspectiva donde la teoría y la metodología no sólo están fusionadas, sino que se encuentran en permanente diálogo.

A pesar de las limitaciones con las que cuenta el estudio exploratorio (difícil acceso a fuentes bibliográficas, distancia física del lugar de los hechos), creemos que es válido en cuanto indaga, desde una perspectiva centrada en el análisis del poder reticular, cuestiones interesantes en relación a la temática de género.

Por último, al seguirse una propuesta metodológica cualitativa, la práctica de investigación se propuso ser flexible, pudiendo emerger parte del mismo diseño de la propia investigación (Maxwell, 2005).

SOBRE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN GENERAL

La violencia es un elemento de la propia estructura de poder franquista y es posible adjudicarle 30.000 desaparecidos/as, 150.000 fusilados/as, medio millón de internos/as en campos de concentración, miles de prisioneros/as de guerra y presos/as políticos empleados como mano de obra forzosa – Batallones de Trabajadores –, decenas de miles de personas empujadas al exilio, una desbordada red carcelaria y una intensa represión de género, complementándose este panorama con robo de niños y niñas de cárceles femeninas.

Ha existido al respecto de la Guerra Civil Española y la dictadura de Franco una cosmovisión – antes oficial y hoy nostálgica – y una falsa memoria que tienden a infravalorar o relativizar los procesos de violencia política desarrollados durante esos períodos de la historia de España. Con la victoria del movimiento 18 de Julio no llega la paz¹. Los Tribunales Militares, los de Responsabilidades Políticas (dese 1939), los relacionados con la Causa General (1940), los de Represión de la Masonería y el Comunismo (1940), la Ley sobre Seguridad Interior del Estado (1941) o la represión del Bandidaje y Terrorismo (1947) establecieron el contexto legal que fertilizó un enorme y asfixiante entramado represivo (Rodrigo, 2006).

El poder se monta sobre una tupida red de campos de concentración y explotación de mano de obra. Durante la Guerra Civil y el primer franquismo este sistema se organiza en torno a una serie de campos principales que se encuentran ubicados en puntos geográficos estratégicos y cuentan con fácil acceso a las principales vías de comunicación – cercanía a ciudades importantes, estaciones ferroviarias, ríos y rutas –. En éstos se realizan clasificaciones de prisioneros/as para posteriormente distribuirlos/as en diversos destinos donde son asesinados/as, reeducados/as o utilizados/as como mano de obra barata. Este sistema se enlaza con los “Batallones de Trabajadores” en los que se recurre al uso de mano de obra forzosa de los prisioneros/as de guerra (desde su creación en 1937 se convierten en un nuevo elemento de la vida cotidiana española).

De este modo las prácticas represivas, desencadenadas por la matriz concentracionaria franquista, se orientan a la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y la eliminación de identidades autónomas en la sociedad española de principios de siglo XX. El objetivo es extirpar los miembros gangrenados de la sociedad para salvar el resto del cuerpo; erradicar a

la anti-España que, por debilidad mental o por enfermedad delincuente – jamás como resultado de una lucha política –, atenta contra la totalidad del cuerpo social.

SOBRE EL BIOPODER FRANQUISTA

Sostiene Michel Foucault (2006) que la medicina moderna emerge hacia los últimos años del siglo XVIII al identificar el origen de su positividad con una vuelta a la modesta eficacia de lo percibido. Esto no descansaría en un nuevo descubrimiento de los valores absolutos de lo visible, sino por el contrario. En una reorganización del cuerpo como espacio para la mirada. Amanece un nuevo tipo de soberanía sobre los cuerpos llevada a cabo por el Estado. Surge una tecnología de la seguridad biológica que se aplica sobre cuerpos – *anatomopolítica* – y a su vez sobre el conjunto de la población – *biopolítica* –. La nueva conjunción entre lo biológico y lo político permite la identificación y clasificación de los sujetos conforme a la peligrosidad de ciertos síntomas y enfermedades.

El siglo XIX está marcado entonces por un *biopoder* que no es ejercido de manera individual o particular, sino que su efecto se difunde a través de una capilaridad que atraviesa todo el espectro social. Requiere nuevos saberes, nuevas especialidades impuestas por aquella gran maquinaria de control que comienza a invadir y encasillar cuerpos. En este contexto, los médicos aparecen como los nuevos mesías o especialistas de la organización del espacio (Foucault, 2009; 2000).

Precisamente uno de los planteos centrales realizado por el franquismo es el denominado *problema demográfico*². Como afirma Ramiro Ledesma Ramos³: “[...] *Sólo puede comenzarse a pensar seriamente en la grandeza de España, y sólo esta grandeza es en efecto posible, cuando su población se haya por lo menos duplicado. Cuarenta millones de españoles habitando nuestra península constituyen una garantía excelente de gran futuro económico y político, es decir, mundial [...]*” (Ledesma Ramos, 1935: VI). España comienza a presentar una tendencia al envejecimiento, como el resto de los países europeos. Para evitarlo se procura una *biopolítica de la población*, buscando mantener cifras altas de natalidad y disminuir drásticamente la tasa de mortalidad infantil (Salazar Agulló, 2009)⁴.

España cuenta además con una gran masa poblacional calificada como “los/as vencidos/as”. Sobre ellos se ejerce una *anatomopolítica* que designa emplazamientos y encasilla a estos cuerpos. Sobre los/as prisioneros/as políticos/as se construye una noción de peligrosidad – como resultado de una compleja articulación entre una definición de locura y de culpabilidad – que habilita la práctica del biopoder. El saber psiquiátrico y la pericia judicial convergen en una nueva concepción del delincuente-anormal, facultando de ese modo la posibilidad de erradicarlo/a (Foucault: 2000). Ciertamente, esta clave psico-judicial fue la matriz de resignificación de los vencidos y vencidas de la Guerra Civil.

La maternidad durante el primer franquismo

“En esta hora no quiero olvidar a la admirable mujer española que supo conducir a sus hijos hacia la lucha y la muerte, hasta el punto de que no sé qué es más sublime en esta gesta, si el hijo que cae o la madre heroica y sublime que lo empujó hacia la Gloria”

Gral. Francisco Franco⁵.

El tipo de comportamiento “heroico” al que se refiere el dictador no incluye la experiencia de todas las mujeres. El discurso de género franquista, definido entre otros rasgos por la exaltación de la maternidad, implica una deliberada eliminación de las experiencias de las *otras* mujeres, las que han perdido la Guerra Civil: las vencidas.

El franquismo enarbola una política orientada a exaltar los papeles domésticos y maternales de las mujeres, poniendo un gran énfasis en un modelo tradicional de mujer (Ramblado Minero, 2008). Así, las políticas respecto a la maternidad y la familia se orientan y sostienen hacia y sobre un paradigma católico-conservador, desplegándose sobre dos pilares fundamentales: a) *un pilar judicial*: se desarrollan distintos instrumentos judiciales que velan por encasillar el rol femenino al rol reproductivo; y b) *un pilar político-higienista*: que busca proteger la vida de las madres en tanto se las considera al servicio del objetivo del biopoder español.

Aspectos jurídicos de la maternidad y la familia durante el franquismo

“[...] ese fantasma era una mujer [...] Era intensamente comprensiva. Era intensamente encantadora. Carecía totalmente de egoísmo. Destacada en las difíciles artes de la vida familiar. Se sacrificaba a diario [...] estaba constituida de tal manera que jamás tenía una opinión o un deseo propio, sino que prefería siempre adherirse a la opinión y al deseo de los demás. Huelga decir que sobre todo era pura. [...] en el mismo instante en que tomé la pluma en la mano para reseñar la novela escrita por un hombre famoso, [...] se deslizó situándose a mi espalda, y murmuró: ‘Querida, eres una muchacha, escribes acerca de un libro escrito por un hombre. Sé comprensiva, sé tierna, halaga. Engaña, emplea todas las artes y astucias de nuestro sexo. Jamás permitas que alguien sospeche que tienes ideas propias [...] sé pura’[...]”.

Virginia Woolf, El Angel de la Casa.

Hacia 1931, la II República española promulga una Constitución que supone el reconocimiento formal de la igualdad entre hombres y mujeres. A pesar de ello, sigue habiendo un profundo rechazo a la integración verdadera de la mujer en la esfera pública. La contribución del movimiento obrero resulta esencial pero sobre todo hay que destacar grupos de mujeres feministas que poco a poco han conquistado nuevos roles para la mujer en el espectro social⁶.

Por el contrario. En el primer período franquista – como afirmamos anteriormente – la función social de la mujer es la maternidad orientada a un modelo nacional-católico, por lo que las aspiraciones al trabajo fuera del ámbito doméstico son consideradas una seria amenaza para la función biológica de la mujer⁷. El

imaginario social de la época se apoya en la concepción de la mujer como una subjetividad no inferior sino distinta a la del hombre, y pretende que el dominio y la protección masculinas sean aceptadas como necesarias y naturales. Los roles exclusivamente reservados para las mujeres son ser esposa y madre. Como refiere Julia Sevilla (Marrades Puig, 2002: 62) “[...] *el fin natural de todas las mujeres es el matrimonio. Por eso, la Sección Femenina tiene que prepararlas para que, cuando llegue para ellas ese día, sepan decorosamente dirigir su casa y educar a sus hijos conforme a las reglas de la Falange.*”⁸

Así, la legislación tendiente a excluir a las mujeres del mercado de trabajo es especialmente dura, puesto que no se trata de un objetivo secundario. El Fuero del Trabajo franquista indicaba que el Estado “*liberará a la mujer casada del trabajo y de la fábrica*” (Varo Moral, 2005:7). Esta declaración de intenciones se acompaña por una política pronatalista, la cual percibe el control de la natalidad como una pesadilla para el proyecto español. Emergen entonces varias políticas orientadas a estos fines:

a) **Ley de Aborto:** promulgada el 24 de enero de 1941: esta ley penaliza el aborto desde una perspectiva comunitaria, considerándolo un gravísimo crimen social, centrando el bien jurídico protegido en la política demográfica del nuevo Estado (Hernández Rodríguez, 1992).

b) **Prohibición del uso o publicidad de anticonceptivos:** porque con ellos el placer sexual queda disociado de la posibilidad de tener hijos.

c) **Medidas de promoción de la familia:** la familia se describe como la célula primaria de la sociedad, del Estado y de la comunidad. Según el Fuero de los Españoles⁹ es una institución natural con prerrogativas y derechos específicos. El panorama se completa con la indisolubilidad del matrimonio (Marrades Puig, 2002).

d) **Incentivos a mujeres para fomentar el abandono del trabajo fuera del hogar:** estos incentivos son subvenciones concedidas a las trabajadoras al casarse y son entendidas como una compensación por dejar el puesto de trabajo.

e) **Premios por familia numerosa:** estos premios se otorgan a través de la Ley del 1 de agosto de 1941, la cual establece una serie de medidas encaminadas a la protección de las familias numerosas con el objetivo de que éstas “*cumpla[n] sus altos destinos históricos, siendo [ellas] relicario de fe, de patriotismo y de voluntad de grandeza*”. Una familia es considerada numerosa cuando se encuentra “*compuesta por el cabeza de familia, el cónyuge, si lo hubiere, y cuatro o más hijos legítimos o legitimados, solteros, menores de dieciocho años o mayores incapacitados para el trabajo*” (Art. 10)¹⁰. Para la concesión de los beneficios, las familias numerosas se clasifican en tres categorías:

- i. De cuatro a siete hijos;
- ii. De más de siete hijos;

iii. Doce hijos o más (categoría de honor)

Los beneficios abarcan desde aspectos educativos – exención o reducción en el pago de los derechos de matrícula y práctica. En los de obtención de títulos –; fiscales – reducción de impuestos –; aumento de las cuantías del subsidio familiar; descuentos en el transporte público; prioridad en la asistencia sanitaria pública; preferencia para la concesión de viviendas protegidas y hasta ciertas preferencias para el ingreso del patriarca en la Administración Pública en los cupos de provisión libre (Amador Carretero & Ruiz Franco, 2011).

f) **Ley de subsidios familiares:** promulgada el 18 de julio de 1938. Esta primera asignación familiar es complementada a lo largo de la década de los '40 con todo un conjunto de mecanismos que hacen de la política familiar el eje de la política social franquista. El Estado tiene obligación de intervenir a favor del trabajador estableciendo tanto un salario o sueldo familiar como un subsidio familiar. Este supone una compensación de la carga familiar en relación con su volumen "*[...] ha de otorgarse al trabajador – sin perjuicio del salario justo y remunerador de su esfuerzo – la cantidad de bienes indispensables para que aunque su prole sea numerosa – y así lo exige la Patria – no se rompa el equilibrio económico de su hogar y llegue la miseria, obligando a la madre a buscar en la fábrica o taller un salario con que cubrir la insuficiencia del conseguido por el padre, apartándola de su función suprema e insustituible que es la de preparar sus hijos, arma y base de la Nación. En su doble aspecto espiritual y material.*"¹¹

g) **Plus de cargas familiares:** promulgado el 16 de octubre de 1945, consistiendo éste en una indemnización a la carga de familia como complemento del salario o del Subsidio Familiar.

Quisiéramos señalar que, por una parte, las políticas ortopedistas del régimen, que buscan asignar una función estrictamente reproductora a las mujeres, condicionan sus libertades reproductivas como así también las laborales. Por otra parte, la subsidiariedad del trabajo femenino favorece el aplacamiento del movimiento de trabajadoras y la aceptación de duras condiciones de trabajo con escasas protestas, obstaculizando la sindicalización y masculinizado el movimiento obrero.

Políticas higienistas sobre la maternidad durante el franquismo

En el primer franquismo la mortalidad materna – la cual se calcula entre 3.300 a 4.000 mujeres por esa causa y por año (Salazar Agulló, 2009: 54) – es considerada un notable perjuicio para la sociedad y el Estado, suponiendo la existencia de un gran problema demográfico¹². La muerte de las madres es considerada como un factor devastador para la vida de los recién nacidos, ya que estadísticamente más de la mitad de aquellos niños y niñas que pierden a su madre durante el primer mes de vida, están condenados a la muerte. Resulta entonces evidente que la muerte de las madres es sólo parcialmente un problema en sí mismo, por cuanto el acento está puesto en el destino de su progenie.

Así la “Nueva España” (Vilar, 1986) precisa nuevas manos que puedan ser educadas bajo el lema “Trabajad con fe en Dios. En España y su Caudillo” (Salazar Agulló, 2009). La opresión de la mujer aparece ligada a su posicionamiento como mero instrumento para la reproducción en un trasfondo ideológico que la vincula con fuerza al matrimonio burgués y la familia (Einsenstein, 1980). En acuerdo a ello, el régimen desarrolla una serie de medidas para (Salazar Agulló, 2009: 58):

a) **Combatir la “ignorancia” materna:** los científicos higienistas del período consideran que la ignorancia de las mujeres es una de las principales causas de mortalidad infantil y juvenil. Para ello se divulga la colección “Al servicio de España y del Niño Español”, la cual procura dar “consejos” accesibles a todas las mujeres de cualquier nivel socio-cultural. En el caso de las mujeres rurales, la campaña de instrucción se sostiene sobre divulgadoras sanitario-rurales – recurren a lenguaje directo, proverbios, refranes o expresiones simples¹³ –.

Al mismo tiempo, la enseñanza de la puericultura es regulada legalmente como meta de las autoridades políticas y sanitarias. Se extiende no sólo a madres sino también a niñas en las escuelas primarias, ya que se considera que por su condición de mujeres tienen de manera innata la capacidad de cuidar niños y que más adelante desarrollarían su rol de madres (Salazar Agulló, 2009: 66).

De forma general, este enfoque plantea que la mujer está llamada a combatir activamente la mortalidad infantil y que no resulta conveniente confiar el mandato divino de la maternidad al instinto.

b) **Luchar contra el trabajo femenino:** en la época se considera que el trabajo femenino genera además de infecundidad, un gran número de abortos, partos prematuros y distócicos – partos en los que se presenta una anomalía anatómica o funcional en el feto. En la pelvis de la madre. En el útero y el cérvix o alguna combinación de éstos – y en definitiva, mayor mortalidad infantil.

c) **Mejorar la salud maternal:** se sostiene que es necesario llevar un exhaustivo control de la salud de la gestante para conseguir un buen producto de la concepción. Se aconseja una vida higiénica desde la etapa preconcepcional hasta el momento del parto. Respecto de las relaciones sexuales al interior de la pareja, sostiene Salazar Agulló (2009: 92) que son concebidas como una necesidad masculina que debe satisfacerse para hacer peligrar la felicidad del hogar.

d) **Combatir los tres peligros:** congénito, alimenticio e infeccioso: se busca detectar y prevenir enfermedades maternas de tipo infeccioso, la debilidad congénita, las malas afecciones orgánicas y aquellas del sistema nervioso intrauterino u originadas en el momento del parto.

e) **Desterrar el abandono infantil:** en la España de posguerra, los hijos ilegítimos y la soltería femenina son sancionados socialmente – fundamentalmente por la

ideología católica-conservadora que en el *imaginario social* asociaba estas situaciones con pecados –. Por temor a la deshonra o por la miseria de la posguerra, muchos niños resultan abandonados.

LAS MUJERES DE LA ANTI-ESPAÑA

“[...] Aquella madrugada que me subieron con la firme proposición de saber lo que hacía y dónde iba los sábados y domingos [...] Me dieron tantos palos que, desde luego, bien puedo decir que quedé para toda mi vida señalada. [...] no podía más, pero [...] Pensaba en mis compañeros, pensaba en la responsabilidad que me había dado el Partido y en que tenía que cumplir con ella. [...] me sentía orgullosa de que no pudieran sacar de mí más que el no [...]”

Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas, de Tomasa Cuevas (Osca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, páginas 493-494, 2004)

La II República comporta un avance en la legislación de derechos para la mujer, que a su vez implican modificaciones en el *imaginario social* femenino, comenzándose a verse cuestionada la realización de la mujer ligada exclusivamente a la familia y a la esfera privada. La importante movilización femenina en el bando republicano¹⁴ agrava aún más la percepción de quienes alzan. En esos momentos, idearios conservadores.

Tras la novedosa experiencia del republicanismo, el régimen franquista se centra en depurar el cuerpo social de toda mujer que por ideología y/o condición de clase, fuera considerada un virus maligno – desde anarquistas hasta republicanas moderadas, pasando por masones, feministas, socialistas, comunistas o simples disidentes–. Para poder llevar a cabo este propósito, el régimen dispone una serie prácticas simbólicas y materiales que pretenden negativizar y marcar a esta parte de la población. En muchos casos, el proceso conduce a afirmar la necesidad del exterminio.

De esta suerte, las mujeres que se habían movilizado y aquellas que no lo habían hecho pero que son consideradas desafectas a la dictadura, sufren la represión de diversas formas – algunas específicamente femeninas –: *“¿Qué había hecho yo? Ir a un hospital a atender a los heridos, que luego fuimos perdedores, porque los militares habían hecho un levantamiento militar. ¿Qué había hecho yo? Yo no había hecho nada.”* (Trinidad Gallego, Documental: “Del olvido a la memoria: Presas de Franco”); *“Cumplía los dieciséis en diciembre [...] y me detienen por mi militancia en Las Juventudes Socialistas Unificadas y que al terminar la guerra intentamos reunirnos para intentar rehacer algo con el afín de... ayudar a todos aquellos camaradas que estaban en mala situación.”* (Carmen Cuesta “Peque”, Documental: “Del olvido a la memoria: Presas de Franco”).

Las vencidas representan la anti-España y, por tanto, son doblemente negadas por el aparato franquista: 1) debido a su condición de mujeres, y en consecuencia,

objetos de una ideología patriarcal muy opresiva; y 2) debido a su disidencia política.

La construcción del enemigo franquista

Para analizar cómo el franquismo construye la figura del enemigo, y en específico a las mujeres de la anti-España, utilizaremos la clasificación de etapas propuesta por Daniel Feierstein (2007):

i. Construcción de la otredad negativa:

La España de la posguerra se sostiene sobre dos mitos entorno a la feminidad: el *mito de la maternidad* y el *mito de la peligrosidad*. Estos mitos son relaciones de deformación, palabras *robadas* y *devueltas* que no se han restituido exactamente en sus lugares y cuya importancia radica en su gran productividad simbólica para el poder de turno: brinda legitimidad al orden y avala la práctica genocida, construyen un entramado del que ninguna mujer o madre – ni de la anti-España ni de España – puede escapar.

El primer mito se construye sobre las mujeres de España que quedan atrapadas por una ideología de género muy opresora que, como tuvimos oportunidad de señalar, se asienta sobre tradiciones conservadoras españolas. El segundo mito se erige sobre las *otras*, las mujeres de la Anti-España, quienes emergen como sujetos delincuentes. En una definición que vacila entre la locura y la culpabilidad: –“*Idénticamente que en las revoluciones francesas y rusa, ha desempeñado importante papel la mujer española en la tiranía roja, desbordando los límites de la criminalidad femenina habitual, participando en el pillaje. En los incendios. En la destrucción de objetos religiosos, también en las matanzas, con marcado carácter sádico [...]*” (Vallejo Nágera, 1939) – y en consecuencia, como anormales plausibles de ser destruidas¹⁵ (Foucault, 2000).

ii. Hostigamiento:

Este momento es la contraparte objetiva de la construcción de la otredad negativa (Feierstein, 2007). A través del hostigamiento físico, la secuencia pega un salto cualitativo de la reflexión a la acción en el campo de lo material mediante dos tipos de acciones:

1) Implementación de acciones de tipo espontáneas por organizaciones de vanguardia de tipo paraestatal:

El franquismo utiliza diversas organizaciones paraestatales¹⁶ – en sentido formal – para sostener su complejo aparato ideológico. Por una parte, instituciones tales como amplios sectores eclesiaísticos e intelectuales. Por otra parte, la propia población civil. Las mujeres de la anti-España sufrirán no sólo la reclusión en campos de concentración, sino que serán víctimas de sus propios vecinos: la delación se convierte en parte de su cotidianeidad. Estas mujeres son

denunciadas y señaladas como *rojas*, habilitando este marcaje distintas prácticas de tortura espontánea: se les puede rapar la cabeza; obligarlas a la ingesta de aceite de ricino para sacar del cuerpo “las ideas contaminadas”; pueden ser torturadas e incluso violadas en las dependencias de los poderes locales y asimismo pueden ser destinadas al trabajo forzoso (Varo Moral, 2005; Documental “Del olvido a la Memoria: Las presas de franco). *“Bastaba que cualquiera, una vecina, un compañero de trabajo, una viuda o un familiar de algún muerto por los rojos se presentase en una comisaría, un cuartelillo de la Guardia Civil o un centro de Falange, denunciando sin demasiadas precisiones las ideas o los hechos de cualquiera, para que la persona fuese detenida, maltratada y enviada a pudrirse a la cárcel”* (Cuevas, 2004:274).

2) Sanción de cuerpos jurídicos legitimadores de las prácticas discriminatorias:

Como solución a la enorme y masiva cantidad de aprisionamientos durante la Guerra Civil, el Ejército franquista impulsa ya hacia 1936 la creación de una red concentracionaria – unidades bélico-administrativas legitimadas en 1937 (Rodrigo Sánchez, 2003) – como primer eslabón de una cadena depuradora y represiva sobre el *enemigo interno*. Este nuevo poder busca “enderezar conductas”, “encauzar” multitudes móviles asignando a cada una de ellas procedimientos específicos y distribuciones definidas del espacio. En una política orientada hacia la economía de los cuerpos (Foucault, 2003)

Nuestras mujeres son entonces encarceladas por condenas en juicios sumarísimos que son realizados de maneras inescrupulosas e ilícitas –: *“Peque, nos han puesto pena de muerte’. Yo le dije: ‘Pero Virtudes... te conmutarán’. Uno dice: ‘No te preocupes, no le preguntes nada si mañana a estas horas está en las tapias del cementerio’”* (Documental: Del olvido a la memoria: las presas de Franco).

iii. Aislamiento

Esta etapa delimita el espacio – tanto social, geográfico, como político – por el que puede transitar la facción diferente, constituyendo territorios permitidos y prohibidos. El objetivo fundamental es quebrar los lazos sociales entre la facción negativizada y el conjunto social. Claramente la clasificación de las derrotadas y su internamiento en campos de concentración funcionan en este sentido. Tanto en Ventas¹⁷ como en otras tantas cárceles de mujeres del país – desde las primeras prisiones franquistas como las de Zamora o Málaga hasta Les Corts en Barcelona – se produce el fenómeno de que están habitadas en su mayoría no por presas comunes sino por presas políticas. Sin embargo, existe una motivación suplementaria para la detención de estas mujeres: la de ser madres, hijas o esposas de antifranquistas (Hernández Holgado, 2003). Asimismo, muchas son encarceladas junto con sus hijos pequeños, con la finalidad de reeducarlas pero también como chantaje y castigo a “sus” hombres (Hernández Holgado, 2003: 115).

Las mujeres y madres de la anti-España y los campos de concentración del primer franquismo

"Putas, más que putas. Que habéis jodido con vuestros propios hijos. Por lo tanto, no penséis en indulto, no habrá amnistía y haremos limpieza"

(Documental Els nens perduts del franquisme)

Tras la finalización de la guerra se crean los "Establecimientos Especiales de reforma para mujeres caídas" en donde se les excluye a las prisioneras la posibilidad de redención de Penas por el trabajo – ya que para ellas el trabajo era considerado obligatorio e inherente a la corrección femenina –. De esta manera la problemática de las llamadas "descarriadas" propicia la creación de siete centros especiales de reeducación femenina (Gómez Bravo, 2006).

Sobre las mujeres y sus hijos/as se aplica claramente una política del "dejar morir", practicándose una verdadera economía de la miseria en los espacios en donde están hacinados/as y sin comida apropiada. En varias ocasiones las mujeres con sus hijos/as son llevados/as en trenes hacia los campos, pudiendo estar varios días en éstos sin comer ni tomar casi nada y haciendo sus deposiciones en los mismos vagones que los/as cargaban. Muchos/as de los niños/as mueren por inanición o enfermedad en estos traslados, mientras que otros/as tantos/as fallecen en las cárceles por los mismos motivos: *"En algún momento alguien tiraba un pedacito de pan, pero no era alimento suficiente. Hasta que morían... los niños morían... dijimos 'Aquí hay dos niños muertos... dos niñas muertas...' y dicen ellos: '¡Ay!', no porque... que se acercan... la guar... la guardia civil y dicen '¡Pero qué horror! ¡Qué espanto! ¡Qué guarrería! ¡Cómo huele esto!' Y dijimos 'Porque hay mierda y niñas muertas' Y entonces las madres tuvieron que dejar a las niñas muertas en el andén de Valencia y entrar otra vez al vagón y venirse a Madrid. Porque nos llevaban presas ya, naturalmente"* (Juana Doña, Documental Els nens perduts del franquisme).

A su vez muchos/as niños/as son entregados en adopciones clandestinas a familias adeptas al régimen tras haber sido robados o secuestrados. Una serie de disposiciones tras la Guerra Civil propician que los padres de niños/as que ingresan al Auxilio Social pierdan la patria potestad, la cual pasa a ser del Estado. Seguidamente, a estos/as niños/as se les priva de su identidad. Varios de ellos/as son criados/as en conventos y seminarios donde se los reeduca para ser curas o monjas y a otros se los da en adopción a familias partidarias del régimen¹⁸.

En todos los casos, la apropiación ilegal de estos niños/as es una consecuencia directa de la persecución de sus padres y madres biológicos/as. La apropiación de los/as hijos/as es una práctica de ortopedia social, ya que supone la usurpación de los lugares paternos/maternos y las marcas que de esa posición se transmiten, construyendo en su lugar nuevas condiciones para estructurar el sujeto: *"Con tanto entrar y salir, ir de un sitio a otro, conocer a padres distintos, tener nombres distintos... Todo aquello se quedó en mi cabeza, de modo que desde que llegué a Herencia, a los siete años, hasta los catorce, olvidé completamente quién era yo,*

quién era Melencio Álvarez [su padre], ni recordaba Valencia, ni nada de lo que había vivido antes de llegar allí” (Vicente Flores, Documental *Els nens perduts del franquisme*). Así, la supresión de la identidad funciona sobre lo que “debió ser”, interrumpiendo la trama generacional del orden humano, produciendo una ruptura “no sólo individual sino también social, colectiva. En tanto esos niños [/as] han quedado imposibilitados de habitar el entramado generacional que les dio origen” (Kletniki: 2004; 168).

iv. Políticas de debilitamiento sistemático

Las políticas de debilitamiento sistemático implican que una vez que se haya logrado el aislamiento espacial el acento se centra en las siguientes acciones simultáneas:

a. El resquebrajamiento físico: involucra el deterioro de las condiciones objetivas de existencia. El hambre –se suelen comer apenas unas rebanadas de pan con sardinas–, el extremo frío del invierno sin ropas que protejan a las prisioneras y la sed son moneda corriente en los campos de concentración. En este sentido, Rodrigo (2006) destaca la existencia de una arbitraria y humillante gestión de la miseria. A estas terribles condiciones se suman castigos y torturas ejercidas sobre las vencidas: *“En los sótanos eran sometidas a brutales interrogatorios que les han dejado secuelas para toda la vida. Durante su estancia en prisión eran continuas las visitas a estos calabozos. Cuando se oía decir: ‘Te llevamos a diligencias’ suponía comenzar con la tortura de nuevo.”* (Documental: “Del olvido a la memoria: Presas de Franco”).

b. El resquebrajamiento psíquico: se refiere al deterioro de las condiciones de existencia subjetivas, producidas por las prácticas de humillación y de quiebre de las fronteras de resistencia: maltrato y el intento de quiebre de los lazos solidarios a partir de la utilización de castigos colectivos, maltrato a los pares, la categorización y clasificación de los prisioneros/as. María Salva relata: *“A mi cuñada [...] le pusieron corrientes en los oídos y en los pezones [...] a algunas las han violado [...] bueno a ver aguantaría... a ver si uno soportaría esa tortura ese... esas palizas, por ejemplo, ¿no? [...] Piensa que los métodos son... son muy refinados ¿eh? Porque no solamente los físicos, eh... sino los psicológicos ¿entiendes? Verlo como... te insultan, te menosprecian, intentan que pierdas el autoestima”* (Documental: “Del olvido a la memoria: Presas de Franco”).

La selección: en esta etapa algunas mujeres serán asesinadas, otras morirán por el deterioro de sus condiciones de existencia objetivas, otras se adaptarán, y subsistirá una masa debilitada que no entrará en ninguna de estas categorías, asumiendo los valores del perpetrador y perdiéndose como sujetos para sí.

v. Resistencias y fugas al poder concentracionario

En este estudio no nos detendremos a analizar con profundidad las resistencias y fugas al poder concentracionario. Empero, quisiéramos destacar que a pesar de que el campo es el intento más claro del poder por desaparecer y apresar todo lo que escapa a su control, su realidad genera líneas de fuga y dispositivos que disparan contra su propio núcleo (Calveiro: 2006). Un ejemplo de ello lo encontramos en el testimonio de Julia: *“Cuando muere la niña, a mi me la quitan [...] y se la llevan a la capilla. Y en la capilla a mi me prohíben entrar [...] una de las veces pensé, digo: ‘Voy a hacerle una bandera. Voy a hacerle la bandera del partido [...] Para mí no era una tontería. Mi hija moría... había muerto comunista porque iba en el vientre de su madre y porque iba condenada a muerte... de... de todo el tiempo que yo estuve luchando, ella llevaba la condena.”* (Documental *Els nens perduts del franquisme*).

vi. Aniquilamiento material

Tal se desarrolló en estudios anteriores¹⁹. En el caso español no existe una “solución final”. Los aniquilamientos son la finalidad exclusiva de la tecnología del campo. Podríamos decir que las grandes matanzas de republicanos/as se realizaron en tres momentos: 1) **1936-1937: durante la Guerra Civil**: hubieron aniquilamientos sin juicio alguno a medida que el Movimiento 18 de Julio avanzaba sobre el territorio republicano; 2) **1937: durante la Guerra Civil**: los aniquilamientos se realizaron tras los juicios y clasificaciones en los campos de concentración. La imposibilidad de reeducar a ciertas fracciones de los/as prisioneros/as políticos/as implicó su extinción física. 3) **1939: con el fin de la Guerra Civil**: se realizaron otros importantes aniquilamientos de población clasificada y enjuiciada como desafecta en los campos de concentración.

vii. Realización simbólica.

Por supuesto, las prácticas sociales genocidas no culminan con el mero aniquilamiento material de las facciones sociales que componen la otredad negativa, sino que deslizan sus efectos hacia un plano simbólico e ideológico. Éste cristaliza en los modos sociales representando y relatando aquella experiencia traumática. Tal como se afirma en el documental “Del olvido a la memoria: Presas de Franco”: *“[...] y se sale de la cárcel y se vive MUCHO [resalta] tiempo en la cárcel aunque hayas salido, ¿eh?”*.

Creemos aquí que el “Pacto de Silencio o Manto de Olvido” (Cifr. Aguilar, 2001) que pende sobre la transición española abierta tras la muerte de Francisco Franco, es parte fundamental de esta realización simbólica. Esta afonía española juega un rol productivo frente al orden social, otorgándole legitimidad a nueva forma de dominación, favoreciendo su aceptación y ayudando a la construcción de significantes engañosos (Margulis, 2006). Se logra así la clausura final de las relaciones sociales – procurada en principio por el régimen – realizando simbólicamente su desaparición final y desterrando la posibilidad de asignar responsabilidades.

CONSIDERACIONES FINALES

Partiendo del examen del entramado de poder, nuestro objetivo consistió en analizar mujeres y madres como parte fundamental de la *otredad negativa* construida por el primer franquismo (1939-1945). De este modo, buscamos argumentar que la violencia fue un elemento de la propia estructura de poder franquista, la cual se montó sobre una tupida red de campos de concentración y explotación de mano de obra.

Sostuvimos que las prácticas represivas franquistas se conformaron como una tecnología de poder. Ésta se orientaba a la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y la eliminación de identidades autónomas en la sociedad española de principios de siglo XX.

A su vez, entendimos que en el contexto de la naciente psiquiatría del siglo XIX y la explosión de la *anatomopolítica* y la *biopolítica*, la España del primer franquismo construía sobre una facción de su población nociones de peligrosidad y culpabilidad. La clave psico-judicial fue la matriz de resignificación y eliminación de las vencidas de la Guerra Civil puesto que: por un lado, la psiquiatría ejerció un rol primario en la clasificación de las detenidas; y por otro lado, las mujeres en general y las madres fueron el foco de la política franquista al respecto del denominado *problema demográfico*. Afirmamos entonces que el régimen llevó a cabo una política orientada a exaltar los papeles domésticos y maternos de las mujeres, poniendo gran énfasis en un modelo tradicional. A partir de un paradigma católico-conservador, el poder desplegó políticas judiciales para procurar el encasillamiento del rol femenino al rol reproductivo – *mito de la maternidad* – y, mediante tecnologías higienistas, buscó proteger la vida de las madres para asegurar la supervivencia de sus hijos/as, poniéndolas al servicio del objetivo poblacional del biopoder español.

El régimen franquista se centró en depurar el cuerpo social de toda mujer que por ideología y/o condición de clase fuera considerada un virus maligno – *mito de la peligrosidad* –. Para poder llevar a cabo este propósito el régimen dispuso de una serie de prácticas simbólicas y materiales que procuraron negativizar y marcar a esta parte de la población. Tras describir este proceso argumentamos que en muchos casos condujo al exterminio.

De esta suerte, las mujeres sufrieron la represión de diversas formas – algunas de ellas específicamente femeninas –. Las vencidas de la anti-España fueron doblemente negadas y doblegadas por el aparato franquista: 1) debido a su condición de mujeres, y en consecuencia, objetos de una ideología patriarcal muy opresiva; y 2) debido a su disidencia política. El régimen buscó “enderezar conductas”, “encauzar” multitudes móviles a través de una política orientada hacia la economía de los cuerpos (Foucault, 2003).

Claramente las prácticas sociales genocidas en España se realizaron en un plano simbólico e ideológico signado por el llamado “Pacto de Silencio o Manto de Olvido” (Cifr. Aguilar: 2001) que dominó los avatares de la transición española abierta tras la muerte de Francisco Franco.

Sin embargo, desde mediados de la década del noventa se ha comenzado a revisar la historia, reclamando justicia y reparación a las víctimas y sus sucesores e iniciando a la vez un movimiento historiográfico de gran envergadura.

Por último, afirmamos que conocer el rol de las mujeres en el proceso franquista resulta fundamental. Su des-silenciamiento contribuye al duelo colectivo como modo complejo de elaborar el sentido de la comunidad política y coloca en primer plano lazos que cualquier teoría sobre nuestra dependencia fundamental y nuestra responsabilidad ética necesita pensar.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, P. (2001). “Justice, Politics and Memory in the Spanish Transition”. En A. Barahona de Brito, C. González Enriquez, P. Aguilar (Eds.), *The politics of Memory – Transitional Justice in Democratizing Societies* (pp. 92-118). Oxford: Oxford University Press.
- Amador Carretero, P.; Ruiz Franco, R. (2005). *Las fotografías de los expedientes de familia numerosa del primer franquismo como fuente de investigación histórica*. Madrid: Editorial Archivia (pp. 167-185). [On Line] Disponible en: <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/9436/1/fotografias ICT 2005.pdf>. Acceso: 21 de marzo de 2011.
- Arendt, H. (1993). *De la historia a la acción*. Barcelona: Paidós.
- Barthes, R. (1980). *Mitologías*. México: Ed. Siglo XXI.
- Butler, J. (2006). *Vida Precaria*. Buenos Aires: Paidós.
- Castoriadis, C. (1993). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets.
- Chacón, D. (2008). *La voz dormida*. Buenos Aires: Alfaguara.
- Cuevas Gutiérrez, T. (2004). *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses. Disponible en: http://www.presodelescorts.org/files/pdf/cat/testimonis/testimonitcuevas_cat_1.pdf. Acceso: 21 de marzo de 2011.
- *Decreto 281*. Rodrigo, J. (2006, octubre). Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de franco. *Hispania Nova Revista de Historia Contemporánea*. [On Line], 6. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d027.pdf>. Acceso: 21 de marzo de 2011.
- *Decreto 6-11-1941 - Artículo 5*. Gómez Bravo, G. (2006, marzo). El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945). *Hispania Nova Revista de Historia Contemporánea*. [On Line], 6. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d017.pdf>. Acceso: 5 de marzo de 2008.

- Einsenstein, Z. (1980). *Patriarcado capitalista, feminismo socialista*. México: Siglo XXI.
- Erice, F. (2006, marzo). Combates por el pasado y apologías de la memoria, a propósito de la represión franquista. *Hispania Nova Revista de Historia Contemporánea*. [On Line], 6. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d013.pdf>. Acceso: 21 de marzo de 2011.
- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M (2000). *Los Anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M (2006). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2009). *Historia de la sexualidad. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Gómez Bravo, G. (2006, marzo). El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945). *Hispania Nova Revista de Historia Contemporánea*. [On Line], 6. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d017.pdf>. Acceso: 5 de marzo de 2008.
- Hernández Holgado, F. (2003). *Mujeres encarceladas: la prisión de Ventas. De la República al Franquismo, 1931-1941*. Madrid: Marcial Pons Ediciones de Historia.
- Hernández Rodríguez, G. (1992). *El aborto en España: análisis de un proceso socio-político*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Juliá, S. (1994). "La experiencia del poder: la izquierda republicana, 1931-1933". En: N. Townson (Ed.). *El republicanismo en España (1830-1977)* (pp. 165-192). Madrid: Alianza.
- Kletnicki, A. (2004): "Niños desaparecidos: lógica genocida y apropiación ilegal". En: D. Feierstein, G. Levy (Comps.) *Hasta que la muerte nos separe. Poder y Prácticas Sociales Genocidas en América Latina* (pp. 181-190). Buenos Aires: Ediciones Al Margen.
- Ledesma Ramos, R. (1935). Incremento demográfico y fortaleza militar. En: *Discurso a las juventudes de España* [On Line]. Disponible en: http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages/RamiroLedesmaRamos/DiscursoiJuventudes_01.htm. Acceso: 16 de marzo de 2011.
- Margulis, Mario. (2006, enero-abril). Ideología, fetichismo de la mercancía y reificación. *Estudios Sociológicos*, XXIV, 31-64.
- Marrades Puig, A. I. (2002). *Luces y sombras del derecho a la maternidad. Análisis jurídico de su reconocimiento*. Valencia: Universitat de València.
- Maxwell, J. A. (2005). *Qualitative research design: An interactive approach*. (2nd Ed.). Thousand Oaks, CA: SAGE Publications.
- Ortiz Mateos, A. (2008). Lugares de la memoria: las cárceles de Madrid en la posguerra [On Line]. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/7982680/Carceles-de-Madrid>. Acceso: 22 de marzo de 2011.
- Ramblado Minero, M.C. (2008, septiembre). Madres de España/Madres de la anti-España: la mujer republicana y la transmisión de la memoria republicana.

Entelequia Revista interdisciplinaria Monográfico. [On Line], 7. Disponible en: <http://www.eumed.net/entelequia/pdf/2008/e07a06.pdf>. Acceso: 22 de marzo de 2011.

- Roa, L.; Trillo, P. (2009). *La represión franquista, ¿una práctica social genocida?*. Manuscrito no publicado. Disponible en: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/feierstein/escritosalumnos/Larepresionfranquista.pdf>.
- Rodrigo Sánchez, J. (2003). "Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista, 1936-1939". En: C. Molinero, J. Sobrequés y M. Sala (Eds.). *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo* (pp. 19-36). Barcelona: Crítica.
- Rodrigo, J. (2006, octubre). Los campos de concentración de Franco. *Hispania Nova Revista de Historia Contemporánea*. [On Line], 6. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d027.pdf>. Acceso: 15 de marzo de 2008.
- Salazar Agulló, M. (2009). *Asistencia materno-infantil y cuestiones de género en el programa «Al servicio de España y del Niño Español» (1938-1963)*. Tesis doctoral no publicada, Universidad de Alicante, Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia, España. [On Line]. Disponible en: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14044/1/tesis_modesta.pdf. Acceso: 18 de marzo de 2011.
- Salazar Agulló, M.; Martínez, Marco, A.; Bernabeu-Mestre, J. (2007, enero-junio). La salud materno-infantil durante el franquismo: notas bibliométricas sobre el programa «Al servicio de España y del Niño Español». *Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*. [On Line], LIX, 1, 285-314. Disponible en: <http://www.federacion-matronas.org/rs/574/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/539/rqlang/es-ES/fd/1/filename/vol9n4pag28-33.pdf>. Acceso: 18 de marzo de 2011.
- Scott, J (1990). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En: L. Amelang y M. Nash (Eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (pp. 405-435). Barcelona: Alfons el Magnánim.
- Tusell, J. (1999). *Historia de España en el siglo XX II. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil*. Madrid: Editorial Taurus.
- Varo Moral, N. (2005, marzo). La conflictividad laboral femenina durante el franquismo en la provincia de Barcelona. *Fundación 1º de Mayo*. [On Line], 3. Disponible en: <http://www2.1mayo.ccoo.es/publicaciones/doctrab/doc305.pdf>. Acceso: 21 de marzo de 2011.
- Vilar, P. (1986). *La Guerra Civil española*. Barcelona: Crítica.

FILMOGRAFÍA

- Armengou, M; Belis, R.; Vinyes, R. (Escritores/Directores). (2006). *Els Nens Perduts del Franquisme*. Barcelona, España: TV3.
- Montes Salguero, J. (Escritor/Director). (2007). *Del olvido a la memoria: Presas de Franco* [Película]. España: Lua Multimedia.

¹ Sostiene Erice (2006) que el régimen franquista supo aprovechar para su propio reforzamiento ideológico, el miedo a una nueva guerra que muchos españoles tenían. Así, gran parte de su legitimidad en las primeras épocas se debe al mito de la paz de Franco.

² La II República ya había desarrollado varias iniciativas que respondían al desarrollo de políticas de salud orientadas a lograr la colectivización de la asistencia médica, con una voluntad preventista y procurando cierta coordinación entre sanidad, prevención social y asistencia sanitaria pública (Agulló, 2009). Sin embargo, este programa cambia su orientación a partir del golpe de Estado de 1936 y la contienda civil que desencadenó.

³ Ramiro Ledesma Ramos fue quien articuló las bases del Nacional-sindicalismo en España (doctrina estatalista partidaria de la planificación económica calificada como sindicalismo nacional o fascismo a la española). Ver Tusell, J (1999). *Historia de España en el siglo XX II. La crisis de los años treinta: República y Guerra Civil*. Madrid: Taurus.

⁴ Hacia estos fines se orienta. En el ámbito de la salud materno-infantil, el programa Al Servicio de España y del Niño Español implantado desde parámetros totalitarios y en el marco de una ideología poblacionista. Su objetivo era, precisamente, que España alcanzara los 40 millones de habitantes.

⁵ Ver: •Ramblado Minero, M.C. (2008). "Madres de España/Madres de la anti-España: la mujer republicana y la transmisión de la memoria republicana". *Entelequia Revista interdisciplinaria Monográfico*, 7.

⁶ Entre los logros conseguidos podemos destacar el Seguro de maternidad (21 de agosto de 1923), que comenzó a funcionar en 1929. La labor legislativa de la II República es de gran relevancia para el derecho de familia en general: el matrimonio civil, el divorcio, el reconocimiento de la igualdad entre los hijos matrimoniales y extramatrimoniales y la investigación de la paternidad. Comporta en general, aunque con contradicciones, una mejora en la situación jurídica de las mujeres y un aumento de su proyección pública (Varo Moral, 2005). Todos estos avances se desbaratan con la llegada al poder del movimiento 18 de Julio.

⁷ En estudios posteriores trataremos de vislumbrar qué resultados tuvo el ideario y plan político franquista al respecto de la ideología de las mujeres. Algunos autores sostienen que a pesar de todas las medidas que se tomaron en la España de posguerra, las duras condiciones económicas y el radical descenso del poder adquisitivo de los salarios en este primer período de la historia franquista, dieron como resultado poderosos motivos para superar las restricciones para el trabajo femenino remunerado. Ver: Varo Moral, N. (2005). *La conflictividad laboral femenina durante el franquismo en la provincia de Barcelona*. Madrid: Fundación 1º de Mayo. Disponible en: <http://www2.1mayo.ccoo.es/publicaciones/doctrab/doc305.pdf>. Acceso: 21 de marzo de 2011

⁸ Este texto es producto de la Sección Femenina del partido político Falange Española. Fue constituida en 1934 como la rama femenina del partido político y se disolvió en 1977, tras la muerte de Francisco Franco.

⁹ El 17 de Julio de 1945 se promulga el Fuero de los Españoles. Durante el franquismo no existió, una Constitución sino una serie de textos conocidos bajo el nombre de Leyes Fundamentales. Entre ellas se destaca el Fuero de los Españoles, incorporando una concepción muy nacionalista. Este texto circunscribía la esfera de la libertad al ámbito del derecho privado, donde los españoles podían ejercer sus derechos subjetivos.

¹⁰ Ley de 13 de diciembre de 1943 (Jefatura del Estado) Familia, protección a las numerosas: deroga Ley 1 de agosto 1941 y su reglamento del 16 de octubre siguiente. Boletín Oficial del Estado, 16 de diciembre de 1943. Vid. Aranzadi. Repertorio cronológico de legislación. Año 1943. Pamplona: Ed. Aranzadi, 1943, p. 1451. Citado en: Amador Carretero, P.; Ruiz Franco, R. (2005). *Las fotografías de los expedientes de familia*

numerosa del primer franquismo como fuente de investigación histórica. Madrid: Universidad Carlos III. Disponible en: http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/9436/1/fotografias_ICT_2005.pdf. Acceso: 21 de marzo de 2011.

¹¹ Ley de 18 de julio de 1938 (Jefatura del Estado). Subsidio familiar. Estableciendo como obligatorio este régimen. Boletín Oficial del Estado, 19 de julio de 1938. Vid. Aranzadi. Repertorio cronológico de legislación. Año 1938. Pamplona: Ed. Aranzadi, 1938, p. 644. *Ibidem*.

¹² La tasa de mortalidad materna es definida como “[...] el número de mujeres muertas a causa del embarazo, aborto, parto y puerperio en un año dividido del total de recién nacidos del año [...]” (Salazar Agulló, 2009: 54).

¹³ “Mes cura la dieta que la llanseta” (cura más un régimen alimenticio que un visturi) [sic]. “Nadie diga que tiene hijo varón hasta que pase viruela y sarampión” [sic]. Ver Salazar Agulló, M. (2009). *Asistencia materno-infantil y cuestiones de género en el programa «Al servicio de España y del Niño Español» (1938-1963)*. Tesis doctoral presentada en el Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia. Alicante, Universidad de Alicante, 62.

¹⁴ Según Varo Moral (2005: 11) “Entre los comunistas y los anarquistas se ha podido constatarla ausencia de mujeres en cargos de responsabilidad y la desconfianza de los militantes respecto a las mujeres por considerarlas proclives a revelar informaciones o que las familiares de militantes tendían a desmotivarlos [...] Los efectos de la división sexual del trabajo en la resistencia al franquismo resultan claramente visibles en el papel de la guerrilla, puesto que hubo pocas mujeres que ejercieran la lucha armada, aunque sí resultaron abundantes las que suministraron ropa o alimentos, ocultaron guerrilleros en sus casas y ejercieron de enlaces, repartiendo propaganda, aportando información o transportando armas.”

¹⁵ El discurso sobre la peligrosidad implica un pasaje hacia un continuum médico judicial – una articulación de saber y poder– que definirá el dominio de lo perverso y anormal: la criminalidad patológica. La construcción de este Otro como criminal patológico, peligroso y anormal (Foucault, 2000) implica que sus acciones no sean consideradas como acciones políticas. Al depurarse de contenido político a una fracción de la sociedad, el enemigo es fácilmente aislable y eliminable. Esta perspectiva permite que hacia 1939 las cárceles de mujeres estuvieran saturadas. El carácter “sádico” de las acciones de las republicanas oculta el carácter “político” que en realidad las definía.

¹⁶ Entendemos a las organizaciones paraestatales como instituciones u organismos que, por delegación del Estado, cooperan con sus fines sin formar parte de la Administración Pública.

¹⁷ La Cárcel de Ventas fue inaugurada en 1933 en el marco del discurso penalista republicano. Fue la primera cárcel-modelo de mujeres y una vez terminada la Guerra Civil se convertiría en la prisión femenina más poblada de la historia de España.

¹⁸ Estas medidas se asientan sobre la ideología del régimen, que considera que los hijos/as de las presas políticas podrían reinsertarse en la sociedad tras una reeducación fuera de sus familias biológicas. Se estima que tras el fin de la guerra ya estaban tutelados/as por el Estado alrededor de 9050 niños y niñas. Ver Armengou, M; Belis, R.; Vinyes, R. (Escritores/Directores). (2006). *Els Nens Perduts del Franquisme*. Barcelona, España: TV3.

¹⁹ Ver: Roa, L.; Trillo, P. (2009). *La represión franquista, ¿una práctica social genocida?* Manuscrito no publicado. Disponible en: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/feierstein/escritosalumnos/Larepresionfranquista.pdf>.